

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 347.858/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramitan los trabajos de conservación y mejoramiento del edificio ocupado por la Cámara y el Juzgado Federal de Paraná; y

Considerando:

Que por convenio cuya copia se agrega a fs.26/29, suscripto entre el Poder Judicial y la Subsecretaría de Obras Públicas de Entre Ríos, la Dirección Provincial de Arquitectura y Construcciones de esa provincia, contrato la ejecución de las obras de referencia.-

Que dicho convenio fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 515 de fecha 6 de mayo de 1982.

Que según surge de lo manifestado a fs. 21 vta. la Cámara Federal de Paraná solicitó, durante el curso de ejecución de las obras previstas, la realización de modificaciones y ampliaciones.

Que la Dirección Provincial de Arquitectura de la provincia de Entre Ríos presenta la lista de las modificaciones efectuadas, adjuntando a fs. 22 un presupuesto cuyo monto actualizado al mes de octubre del corriente año ascendería a \$a 770.622,39.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, lo establecido en la Acordada Nº 44/83 y lo dispuesto por Resolución Nº 1984/83;

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Subsecretaría de Obras Públicas de  
////////////////////////////////////

Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

////////////////////////////////////

Entre Ríos la suma de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a 770.622,39), en concepto de adicional de obra y de // acuerdo al presupuesto obrante a fs. 22.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Ampliaciones y Remodelaciones de Obras (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

